



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00385-00

En el proceso Ordinario Laboral, instaurado por DIANA PATRICIA MEJIA RINCON y ESNEIDER GÓMEZ MEJÍA, en contra de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y PROMETALICOS ARMO S.A.S., se tiene que en virtud de haberse admitido la demanda y de lo dispuesto en el auto del 12 de diciembre de 2023, se hizo necesario la notificación de las demandadas conforme a lo que establece el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de estas.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado, la notificación se envió el día 18 de enero de 2024, a los correos electrónicos para notificaciones judiciales de las demandadas [gamolina@armoparts.com](mailto:gamolina@armoparts.com) y [notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co), acreditados en el Despacho.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° de la aludida Ley, este Despacho a fin de confirmar que el email destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió constancia el 29 de enero de 2024, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación de las demandadas.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 014

Hoy 30 de enero de 2024 a las 8 a.m.

**Paola Marcela Osorio Quintero**

Firmado Por:

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde7876ad9eb4ebf95f27de5522f7d410e1d720eba51ac812d1b005d6c58195e**

Documento generado en 29/01/2024 02:55:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**